



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. PROCESO EJECUTIVO.
DTE: EDGARDO CRESPO MENDOZA.
DDO: ELVINA ELENA FRAGOSO MANJARREZ.
RADICACIÓN No. 20 001 31 03 003 2017-00150 00
FECHA: SEIS (06) OCTUBRE DOS MIL VEINTE (2020)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se procede a la verificación de los dineros solicitados por el apoderado judicial del demandante, encontrando que reposa en la cuenta de este despacho judicial los depósitos judiciales identificados de la siguiente manera:

<u>No. DEPOSITO JUDICIAL</u>	<u>FECHA</u>	<u>VALOR</u>
42403000063381	27-02-2020	\$669.530.00
424030000637856	30-03-2020	723.066.00
424030000640595	29-04-2020	749.607.00

Así las cosas, ordénese la entrega de los títulos de depósito judicial solicitados por el apoderado judicial de la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MARINA ACOSTA ARIAS.
JUEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
RAMA JUDICIAL. JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado.
La anterior providencia se notifica por estado No.044 el día 07 DE OCTUBRE DE 2020.
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS SECRETARIA